



"VILLA DE ARNEADO"

*Desarrollo humano con participación social*

*Municipalidad Distrital de Chancay*

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2017-MDCH.

Chancay, 28 de Junio del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, la actual administración municipal respetuosa de los valores cívicos nacionales, está empeñada en promover y realizar aquellos actos conmemorativos que destacan hechos notables y heroicos que afianzan los sentimientos de peruanidad en general y el sentir nacionalista de nuestros conciudadanos;

Que, estando próximas las celebraciones por la conmemoración del Centésimo Nonagésimo Sexto (196°) Aniversario de la Independencia Nacional del Perú, ocurrida el 28 de Julio de 1821, es necesario disponer el embanderamiento de los inmuebles ubicados en la jurisdicción del distrito como símbolo de patriotismo y deber cívico;

Asimismo, las instituciones y propietarios de predios, deben embellecer sus locales y viviendas en el pintado de sus fachadas para dar una mayor presentación a nuestro distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE DECRETA:


**ARTÍCULO PRIMERO.**- Disponer el **EM BANDERAMIENTO GENERAL** de todos los inmuebles del Distrito de Chancay, **a partir de las 00:00 horas del día sábado 01 hasta las 24:00 horas del día 31 de Julio del año 2017**, con ocasión de conmemorarse el **Centésimo Nonagésimo Sexto (196°) Aniversario de la Independencia Nacional del Perú.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Disponer la obligatoriedad del pintado y/o limpieza de fachadas de los inmuebles públicos y privados.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar a la Gerencia Municipal, Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Públicos y a la Oficina de Secretaría General, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Chancay  
.....  
**Javier E. Villacorta Rojas**  
SECRETARIO GENERAL

  
Municipalidad Distrital de Chancay  
.....  
**Juan A. Álvarez Andrade**  
Alcalde